

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 03 de Marzo de 2017.-
DECRETO ALC. N° 850/2017.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Memorandum N° 293/2017 de fecha 02 de Marzo de 2017, emitido por el Jefe de Servicios Traspasados, mediante el cual se solicita a la Dirección Jurídica autorizar la devolución de saldos del Jardín Infantil JUNJI Oasis del Saber, correspondientes al año 2016, según detalle indicado en el citado documento; Rendición de Cuenta del Jardín Infantil señalado, emitidos por la JUNJI con el detalle de los saldos restantes a devolver; y, Certificado de Obligación Presupuestaria.



DECRETO:

1.- Autorícese la devolución de la suma total de **\$425.355.- (Cuatrocientos veinticinco mil trescientos cincuenta y cinco pesos)**, a nombre de la **JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES (JUNJI)**, [REDACTED] cuyo detalle es el siguiente:

- Jardín Infantil Oasis del Saber: \$425.355.-

2.- Impútese la devolución de saldos con cargo a la cuenta N° **114.05.01**, "Administración de Jardines Infantiles", del Presupuesto de Educación Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Ferreira Rivera, Alcalde; Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

SECRETARIO MUNICIPAL

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JYD/pdv
Distribución:
Administración y Finanzas
Servicios Traspasados
Dirección de Control